

Sección I. Disposiciones generales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA, SECTORES PRODUCTIVOS Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

2308 *Orden 3/2022 del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática por la que se aprueban los modelos normalizados y la documentación complementaria que se debe aportar en los procesos electorales para la renovación de los órganos de las cámaras oficiales de comercio, industria, servicios y navegación de las Illes Balears*

El Estatuto de Autonomía de las Illes Balears, aprobado por la Ley Orgánica 1/2007, de 28 de febrero, atribuye a la comunidad autónoma, en el artículo 31.9, competencias de desarrollo legislativo y ejecución en materia de corporaciones de derecho público, representativas de intereses económicos y profesionales.

La Ley 1/2017, de 12 de mayo, de cámaras oficiales de comercio, industria, servicios y navegación de las Illes Balears, en la exposición de motivos, especifica que corresponde en la comunidad autónoma el desarrollo legislativo de la regulación básica del Estado en materia de cámaras de comercio.

En el artículo 2.6, esta ley establece que corresponde al Gobierno de las Illes Balears, en los términos de la Ley 4/2014, de 1 de abril, básica de cámaras de comercio, industria, servicios y navegación, ejercer la tutela sobre las cámaras de las Illes Balears, en el ámbito de sus competencias y en el marco de la legislación básica. De acuerdo con la disposición adicional primera, cuando esta ley atribuya competencias a la consejería competente en materia de cámaras o al Gobierno de las Illes Balears sin especificar el órgano concreto de este encargado de ejercerlas, o genéricamente a la Administración autonómica, se entenderá que las menciones se refieren a la dirección general que ejerza las competencias en materia de comercio o al órgano administrativo al que las futuras reestructuraciones orgánicas atribuyan con carácter general la tutela sobre las cámaras.

Así mismo, la Ley 1/2017, de 12 de mayo, en el artículo 20 dispone que el régimen electoral de las cámaras se regirá por lo previsto en la Ley 4/2014, de 1 de abril; en la propia Ley 1/2017, y en la normativa reglamentaria de desarrollo. Con carácter supletorio, y en lo que resulte de aplicación, se estará a lo dispuesto en el régimen electoral general, en especial a lo previsto en el Real Decreto 669/2015, de 17 de julio, por el que se desarrolla la Ley 4/2014, de 1 de abril, básica de las cámaras oficiales de comercio, industria, servicios y navegación.

El Real Decreto 669/2015, de 17 de julio, por el que se desarrolla la Ley 4/2014, de 1 de abril —de aplicación supletoria en el caso de la comunidad autónoma de las Illes Balears—, en el artículo 25.2 establece los datos que se deben hacer constar en la convocatoria de elecciones, entre los que se encuentran los modelos de documentos normalizados de presentación de candidaturas, avales y los requisitos exigidos; los modelos de solicitud de voto por correo, y de sobres y papeletas de votación aprobados por el órgano administrativo tutelar, y todos aquellos extremos que se estimen necesarios para la homogeneización y normalización del procedimiento electoral.

Entre las funciones de tutela de la Administración autonómica, se encuentra la de velar por un adecuado desarrollo del proceso electoral. Por ello, se considera necesario regular unos modelos de documentos que sirvan para agilizar y facilitar este proceso, así como para aclarar aspectos relativos a la documentación complementaria que se tiene que aportar, especialmente la acreditativa de la representación de personas jurídicas, para el ejercicio del derecho electoral.

La regulación de esta Orden cumple los principios de buena regulación exigidos por el artículo 49 de la Ley 1/2019, de 31 de enero, y por el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Se han respetado los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad y seguridad jurídica, dado que la Orden recoge la regulación imprescindible para atender la necesidad que se tiene que cubrir, en relación con la regulación de las funciones respectivas, y es coherente con el resto del ordenamiento. También se ha seguido el procedimiento establecido para la elaboración normativa de disposiciones reglamentarias de carácter organizativo previstas en la Ley 1/2019, de 31 de enero. Finalmente, se han respetado los principios de eficiencia, calidad y simplificación, dado que la regulación establecida no supone nuevas cargas administrativas a la ciudadanía, ni implica asignar nuevos recursos públicos para atenderla.

Por todo ello, en virtud de las facultades que tengo conferidas, dicto la siguiente

ORDEN

Artículo 1

Objeto

El objeto de esta orden es aprobar los modelos normalizados y definir la documentación complementaria que se debe aportar en los procesos electorales para la renovación de los órganos de las cámaras de comercio, industria, servicios y navegación de las Illes Balears.

Artículo 2

Ejercicio del derecho electoral de las personas físicas

Para el ejercicio del derecho electoral activo de las personas físicas se puede acreditar la personalidad por medio de alguno de los documentos siguientes: documento nacional de identidad, carnet de conducir o pasaporte.

En el supuesto de que las personas físicas no tengan la nacionalidad española, deben acreditar su identidad mediante el documento de identidad correspondiente o, si no, el pasaporte. Además deben presentar la tarjeta de identidad de extranjero o, en el caso de nacionales de un estado miembro de la Unión Europea, de un estado que forme parte del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, o de un estado a cuyos nacionales se extienda el régimen jurídico previsto para los ciudadanos anteriormente mencionados, el certificado de inscripción en el Registro central de extranjeros.

Artículo 3

Ejercicio del derecho electoral de las personas jurídicas

Para el ejercicio del derecho electoral de las personas jurídicas, se puede acreditar la representación mediante cualquiera de los siguientes documentos:

- a. Original o fotocopia de poder, de carácter general o específico para la votación, formalizado en una escritura pública o documento privado de mandato otorgado para esta finalidad, que faculte la representación de la persona jurídica. De conformidad con el artículo 20.3 de la Ley 1/2017, de 12 de mayo, el representante tiene que tener una relación directa con la persona jurídica representada. Se entiende por relación directa la condición de administrador o administradora, socio o socia o bien empleado o empleada de la representada.
- b. Certificado o nota simple emitida por el Registro Mercantil, acreditativo de la representación de la persona jurídica.

Artículo 4

Ejercicio del derecho de voto de las comunidades de bienes

Las comunidades de bienes pueden ejercer el derecho de voto por medio de cualquiera de sus comuneros o comuneras, con aportación del NIF y el contrato de constitución de la comunidad de bienes.

Artículo 5

Derecho de voto en caso de que más de una persona tenga la representación

Cuando la representación la tenga más de una persona, sólo podrá ejercer el derecho de voto la primera que se presente en el colegio electoral.

Artículo 6

Acreditación de la autenticidad de la firma

La autenticidad de la firma se tiene que acreditar mediante fedatario público, reconocimiento bancario, un certificado del secretario o secretaria de la corporación o a través de la firma digital avanzada basada en un certificado reconocido.

Artículo 7

Modelos normalizados

Se aprueban los siguientes modelos, que figuran en el anexo de esta orden:

- A) Presentación de candidaturas por personas físicas.
- B) Presentación de candidaturas por personas jurídicas.
- C) Documento de aval de candidaturas.
- D) Formulario normalizado de solicitud de voto por correo de personas físicas.
- E) Formulario normalizado de solicitud de voto por correo de personas jurídicas.



- F) Sobres y papeletas de votación.
- G) Sobre para el voto por correo.

Disposición derogatoria única

Normas derogadas

Quedan derogadas todas las disposiciones de igual o inferior rango que contradigan o se opongan a lo que establecen esta orden y, especialmente, la Orden de consejero de Trabajo, Comercio e Industria de 15 de febrero de 2018 por la que se aprueban los modelos normalizados y la documentación complementaria que se debe aportar en los procesos electorales para la renovación de los órganos de las cámaras oficiales de comercio, industria, servicios y navegación de las Illes Balears.

Disposición final única

Entrada en vigor

Esta orden entra en vigor el día siguiente de haberse publicado en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 25 de marzo de 2022

El consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática

Juan Pedro Yllanes Suárez





G CONSELLERIA
O TRANSICIÓ ENERGÈTICA,
I SECTORS PRODUCTIUS
B I MEMÒRIA DEMOCRÀTICA
/ DIRECCIÓ GENERAL
COMERÇ

ANEXO

A) Presentación de candidaturas por personas físicas

CANDIDATURA INDIVIDUAL

[Nombre y apellidos]

con DNI _____, teléfono de contacto núm. _____ y dirección electrónica _____, inscrito/a en el Censo de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación d _____, en el grupo _____, declaro que cumpla los requisitos exigidos en el artículo 20 de la Ley 1/2017, de 12 de mayo, en relación con el artículo 26.2 de esta ley, y, en consecuencia,

PRESENTO:

Mi candidatura a miembro del Pleno de dicha corporación.

Y declaro, bajo mi responsabilidad, que los datos consignados son ciertos y que las fotocopias que, en su caso, adjunto, son copias idénticas de los documentos originales.

_____, _____ de _____ de 20 ____

[firma]

Documentos adjuntos:

Pl. de Son Castelló, 1
(Polígono de Son Castelló)
07009 Palma
Tel. 971 17 89 00 Fax 971 17 68 26
comerc.caib.es





G
O
I
B



1. Acreditación documental del alta en el impuesto sobre actividades económicas (IAE), a efectos de acreditar dos años de antigüedad en la actividad empresarial.
2. Certificado de estar al corriente del pago de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
3. Fotocopia del DNI, NIF o pasaporte de la persona que firma.
4. Avals de la candidatura.
5. En el caso de personas de nacionalidad diferente a las previstas en el artículo 20.4 de la Ley 1/2017, de 12 de mayo: documentación acreditativa del requisito de reciprocidad.

SECRETARÍA GENERAL DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA,
SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE _____





GOIB

B) Presentación de candidaturas por personas jurídicas

CANDIDATURA DE PERSONA JURÍDICA

[Nombre y apellidos]

con DNI _____, teléfono de contacto número _____ y dirección electrónica _____, en representación de _____, con CIF _____, que consta en el Censo de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de _____, en el grupo _____, declaro que la representada cumple los requisitos exigidos en el artículo 20 de la Ley 1/2017, de 12 de mayo, en relación con el artículo 26.2 de esta ley, y, en consecuencia,

PRESENTO:

Su candidatura a miembro del Pleno de dicha corporación.

Declaro también, bajo mi responsabilidad, que los datos consignados son ciertos y que las fotocopias que, en su caso, adjunto, son copias idénticas de los documentos originales.

_____, _____ de _____ de 20____

[firma]

Documentos adjuntos:

1. Acreditación documental del alta en el impuesto sobre actividades económicas (IAE), a efectos de acreditar dos años de antigüedad en la actividad empresarial.
2. Certificado de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
3. Fotocopia del DNI o pasaporte del representante y del NIF de la persona jurídica.
4. Fotocopia de escritura, documento público o registral acreditativo de la representación.
5. Documento que acredite la relación directa con la persona jurídica representada (condición de administrador o administradora, socio o socia o bien empleado o empleada de la representada).
6. Aavales de la candidatura.
7. En el caso de personas de nacionalidad diferente a las previstas en el artículo 20.4 de la Ley 1/2017, de 12 de mayo: documentación acreditativa del requisito de reciprocidad.

SECRETARÍA GENERAL DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA,
SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE _____

Pl. de Son Castelló, 1
(Polígono de Son Castelló)
07009 Palma
Tel. 971 17 89 00 Fax 971 17 68 26
comerc.caib.es



GOIB

C) Documento de aval de candidaturas

DOCUMENTO DE AVAL DE CANDIDATURA

[Nombre y apellidos]

con DNI _____, teléfono de contacto número _____ y dirección electrónica _____, en representación de _____, con NIF _____, incluida en el epígrafe del impuesto sobre actividades económicas _____, que pertenece al grupo _____, de la distribución de la representación sectorial que configura el Censo electoral de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de _____, declaro que se cumplen los requisitos exigidos en el artículo 20 de la Ley 1/2017, de 12 de mayo, en relación con el artículo 26.3 de esta Ley, y, en consecuencia,

AVALO:

La presentación de _____ como candidato/a a miembro del Pleno de dicha corporación, por el grupo indicado.

Declaro también, bajo mi responsabilidad, que los datos consignados son ciertos y que las fotocopias que, en su caso, adjunto, son copias idénticas de los documentos originales.

_____, _____ de _____ de 20__

[firma y sello de la empresa o del representante avalador]

[Reconocimiento de la firma]

Documentos adjuntos:

1. Fotocopia del DNI, NIF o pasaporte del avalador/a.
2. En caso de persona jurídica, fotocopia de escritura, documento público o registral acreditativo de la representación.

SECRETARÍA GENERAL DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE _____





GOIB



D) Formulario normalizado de solicitud de voto por correo de personas físicas

SOLICITUD DE VOTO POR CORREO DE PERSONAS FÍSICAS

[Nombre y apellidos]

con DNI _____, cuya fotocopia se adjunta, y con domicilio en _____, calle _____, núm. _____, escalera _____, piso _____, puerta _____, teléfono de contacto núm. _____ y dirección electrónica _____, inscrito/a en el Censo electoral de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de _____, en el epígrafe o epígrafes _____, correspondientes al grupo o grupos _____ de esta Cámara,

EXPONGO:

Que quiero ejercer mi derecho a emitir el voto por correo, de conformidad con la convocatoria de elecciones para la renovación del Pleno de la Cámara.

SOLICITO:

Que se me expida un certificado de inscripción en el Censo electoral, en el grupo o grupos indicados, y que se me envíe toda la documentación necesaria para el ejercicio del voto por correo, que se debe entregar exclusiva y personalmente al destinatario/a (solicitante), en la dirección siguiente:

Nombre _____

calle _____, núm. _____, escalera _____, piso _____, puerta _____, CP _____

_____, _____ de _____ de 20__

[firma]

Documentos adjuntos:

Fotocopia del DNI o, en su caso, del pasaporte, permiso de conducir o tarjeta de residente, que se debe compulsar en caso de que la solicitud se envíe por correo o no se presente personalmente ante la Secretaría de la Cámara.

SECRETARÍA GENERAL DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE _____





GOIB

E) Formulario normalizado de solicitud de voto por correo de personas jurídicas

SOLICITUD DE VOTO POR CORREO DE PERSONAS JURÍDICAS

_____, con DNI _____,
[Nombre y apellidos]

en representación de _____, con CIF _____,
y domicilio social en _____, calle _____,
núm. _____, escalera _____, piso _____, puerta _____, CP _____, teléfono de contacto núm. _____
y dirección electrónica _____, inscrita en el
Censo electoral de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de _____,
en el epígrafe o epígrafes _____,
del grupo o grupos _____ de esta cámara,

EXPONGO:

Que quiero ejercer el derecho a emitir el voto por correo, de conformidad con la convocatoria de elecciones para la renovación del Pleno de la Cámara.

Y declaro, bajo mi responsabilidad, que los datos consignados son ciertos y que las fotocopias que, en su caso, adjunto, son copias idénticas de los documentos originales.

SOLICITO:

Que se me expida un certificado de inscripción de la persona jurídica en el Censo electoral, en el grupo o grupos señalados, y que se me envíe toda la documentación necesaria para el ejercicio del voto por correo, que se debe entregar exclusiva y personalmente a la persona física identificada como destinatario/a, a la dirección siguiente:

Nombre _____,
calle _____,
núm. _____, escalera _____, piso _____, puerta _____, CP _____

_____ de _____ de 20__

[firma]

Documentos adjuntos:

1. Fotocopia del DNI del representante de la entidad.
2. Fotocopia de escritura, documento público o registral acreditativo de la representación.

SECRETARÍA GENERAL DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE _____





GOIB

F) Sobres y papeletas de votación

SOBRE PER AL VOT / SOBRE PARA EL VOTO

ELECCIONS A LA CAMBRA OFICIAL DE COMERÇ, INDÚSTRIA, SERVEIS I NAVEGACIÓ D _____

ELECCIONES A LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE _____

**ELECCIONS 2022
ELECCIONES 2022**

Grup/Grupo: _____

Categoria/Categoría: _____





GOIB

PAPERETA DE VOT / PAPELETA DE VOTO

CAMBRA OFICIAL DE COMERÇ, INDÚSTRIA, SERVEIS I NAVEGACIÓ D

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE

ELECCIONS 2022
ELECCIONES 2022

Grup/Grupo

Categoria/Categoría

VOT A FAVOR DE / VOTO A FAVOR DE:

(Un candidat/a o més, segons el nombre de vocalies assignades a la categoria) /
(Un candidato/a o más, según el número de vocalías asignadas a la categoría)

—
—
—
—





GOIB

G) Sobre para el voto por correo

SOBRE PER AL VOT PER CORREU / SOBRE PARA EL VOTO POR CORREO

ELECCIONS A LA CAMBRA OFICIAL DE COMERÇ, INDÚSTRIA, SERVEIS I NAVEGACIÓ D _____

ELECCIONES A LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE _____

**Secretari/Secretària
de la Junta Electoral**

Pl. de Son Castelló, 1
(Polígon de Son Castelló)
07009 Palma

Pl. de Son Castelló, 1
(Polígon de Son Castelló)
07009 Palma
Tel. 971 17 89 00 Fax 971 17 68 26
comerc.caib.es

